



Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad de Ibicuy

ORDENANZA N° 241/2019

VISTO:

La solicitud efectuada por **CAMPODONICO, Gerónimo**, DNI N° 5.859.532, domiciliado en calle Mercedes Lacroze s/n, de esta localidad de Ibicuy, respecto al lote N° 22 de la MANZANA N° 78bis, de la planta urbana de la Municipalidad de Ibicuy, que ocupa hoy como poseedor a título de dueño;

Lo dispuesto por el H.C.D. en sesión ordinaria de fecha cuatro (4) de octubre del corriente año, plasmado en Acta N° 09/2019;

CONSIDERANDO:

Que el lote mencionado fue adquirido en compra por el aquí solicitante a la Municipalidad de Ibicuy en fecha 1 de marzo del año 2013, según documentación que exhibe y constancias obrantes en el municipio;

Que acredita haber abonado la totalidad del predio adquirido;

Que es intención del solicitante regularizar la situación del inmueble en cuestión y gestionar la escritura traslativa de dominio desde esta Municipalidad como titular del bien, a su favor;

Que el inmueble en cuestión se encuentra identificado como LOTE N° 22 de la MANZANA N° 78 bis;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE IBICUY SANCIÓN CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al señor Intendente Municipal señor **Fabián Melchor MURILLA** y al señor Secretario de Gobierno señor **Daniel Darío TAFFAREL** a firmar la escritura traslativa de dominio en favor de **Gerónimo CAMPODÓNICO**, D.N.I. N° 5.859.532, respecto al terreno identificado como LOTE 22 de la MANZANA N° 78 BIS de la planta urbana de esta Municipalidad.-

Artículo 2º.- Expídense copia de la presente al solicitante, a los fines y efectos dispuestos;

Artículo 3º.- Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE IBICUY, A CUATRO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-

NADIA NAIR TELECHEA
Secretaria H C D
Municipalidad de Ibicuy



ROSENDO RAMON GIACHELLO
Presidente Consejo Deliberante
Municipalidad de Ibicuy

IBICUY, 7 DE OCTUBRE de 2019

Pase la presente Ordenanza N° 241/2019 al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines del Art. 107 inc. c) de la ley 10027.-

NADIA NAIR TELECHEA
Secretaria H C D
Municipalidad de Ibicuy



Promulgada por el D.E.M mediante DECRETO N° 057/2019, de la fecha.-

IBICUY, 7 de octubre de 2019.-

NADIA NAIR TELECHEA
Secretaria H C D
Municipalidad de Ibicuy

